

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5869** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc.Concursal Ordinario - 000672/2007 voluntario, de la deudora Concursada Aldalondo, S.L.U., con CIF B-97664783,, con domicilio en Polígono industrial F, parcela A (Centro empresarial Avanza), Xativa (Valencia), Polígono industrial F, parcela A (Centro empresarial Avanza), Xativa (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diez por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la transformación de la apertura de la fase de convenio en fase de liquidación respecto de la mercantil precitada en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6a de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006727-1